

# PULSO

## REGIONAL

La Revista del Sur | Año 07 | #68 - Junio de 2023

**Pese a que organismos internacionales reconocen la protesta como un derecho vinculado a la defensa de la democracia, jueces de la Corte Suprema niegan su ejercicio al considerarla un "antivalor". Aunque este fallo no vincula la decisión de otros jueces, favorece la lógica de criminalización de las protestas de los gobernantes del Perú.**



# Protestar no es delito

# EDITORIAL

## Cooptan el Estado

Todos coinciden en que la elección del inefable y anodino Josué Gutiérrez como defensor del pueblo es una más de las acciones del Congreso en su afán de capturar las instituciones encargadas de garantizar la defensa de los derechos humanos y preservar la democracia.

Los congresistas de todos los espectros ideológicos lo hacen en cumplimiento de las órdenes de partidos políticos, grupos conservadores, presuntas organizaciones criminales y conglomerados económicos. En esa cruzada para destruir el país se han unido fuerzas que parecían antagónicas como Fuerza Popular y Perú Libre, Renovación Popular y Acción Popular. A ellos se han sumado los satélites del fujimorismo: Avanza País, Alianza para el Progreso, etcétera.

Antes de tomar la Defensoría del Pueblo habían copado el Tribunal Constitucional, entidad que unos meses después, como agradecimiento, le dio superpoderes al Congreso al sustraerlo del control judicial de sus actos. Ninguna entidad puede hacer nada para evitar los atropellos del legislativo.

También habían tomado la Fiscalía de la Nación al colocar a Patricia Benavides, una fiscal sin muchos méritos y cuyas tesis de maestría y doctorado parecen no existir, quien lo primero que hizo fue desmontar las fiscalías que investigaban a su hermana, Emma Benavides, acusada de recibir sobornos de narcos, y a la organización criminal Los cuellos blancos del puerto. Recientemente desmanteló el sistema de fiscalías especializadas en derechos humanos con lo que ha entorpecido las indagaciones por las masacres del gobierno de Dina Boluarte.

En febrero pasado, esta coalición conservadora y económica también tomó el manejo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), cuyo nuevo superintendente Manuel Castillo Venegas, en el pasado investigado por delitos de corrupción, deshizo muchas de las reformas a favor de la educación de calidad. Les devolvió el poder a los rectores de las universidades.

De más está decir que tienen el

respaldo de las fuerzas policiales y militares a quienes les han cedido todo el poder de la fuerza pública, tanto que ahora se sienten impunes y van contra la Constitución cuando deciden dirimir las crisis políticas que han enfrentado a los poderes del Estado.

No hay que ser demasiado perspicaz para saber que el siguiente paso será el copamiento con gente de su entorno -es decir, que obedezcan sus consignas- de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Josué Gutiérrez ha sido puesto justamente para impulsar ese proceso, porque como defensor del pueblo encabezará la comisión para elegir a los miembros de la junta. Con la JNJ en sus manos podrán deshacerse de jueces y fiscales incómodos al fujimorismo, al cerronismo, al aprismo, al acuñismo, al acciopopulismo de los niños, al conservadurismo de Renovación Popular, etc.

Y una vez tomada la Junta también irán por la cabeza de los jefes de la ONPE, Piero Corvetto Salinas, del JNE Jorge Luis Salas Arenas, y del Reniec. Con el sistema judicial y el sistema electoral en sus manos podrán consolidar un régimen autoritario, intolerante

con las minorías, antiderechos humanos, proempresarial, antiderechos laborales, etcétera.

Justamente ya empezó una andanada de acciones para tumbarse a los jefes de los organismos electorales a quienes el fujimorismo y sus aliados y satélites los han responsabilizado de su derrota en las últimas tres elecciones, sobre todo ante Pedro Castillo. No cesan con ese sonsonete a pesar de que recientemente Keiko Fujimori, la investigada por lavado de activos, admitió que Dina Boluarte llegó a la presidencia de manera legal y constitucional.

En este escenario de ataques a las instituciones democráticas, llama la atención el silencio y la pasividad de la ciudadanía. Salvo pocas excepciones, no hay una respuesta clara y contundente en contra de las acciones del Congreso, que se ha convertido a estas alturas en la punta de lanza de esta coalición que quiere tomar por asalto todo al Estado peruano. Si no se hace nada se pone en riesgo la democracia y el bienestar de todos los peruanos. Quizás haya llegado la hora de tomar las calles para defender lo poco que queda de la democracia.



**EDITOR PERIODÍSTICO:**  
José Víctor Salcedo Ccama

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:**  
Cristian Yarin Trujillo

**FOTO PORTADA:**  
Miguel Gutiérrez Chero / Max Nina.

**COMITÉ EDITORIAL:**  
Centro Bartolomé de Las Casas - CBC

Centro para el Desarrollo de los Pueblos  
Ayllu - CEDEP AYLLU

Derechos Humanos Sin Fronteras -  
DHSF

Asociación Pro Derechos Humanos -  
APRODEH

Correo: [pulsoregionalcusco@gmail.com](mailto:pulsoregionalcusco@gmail.com)  
Dirección: Barrio Profesional A-8/3er piso

[www.pulsoregional.pe](http://www.pulsoregional.pe)

 [pulsoregionalcusco](https://www.facebook.com/pulsoregionalcusco)

Impreso en: ARTEYPAPEL / Av. Pardo 526,  
Cusco / Cel: 957 532 826 - 944 197113  
Tiraje: 1.000

# Las esterilizaciones forzadas que Fujimori quiere negar

**NUEVO PROCESO. Alberto Fujimori reapareció en la audiencia de vista de causa en el proceso de ampliación de extradición activa solicitado por la Corte Suprema de Chile por esta política aplicada en su gobierno. Más de dos décadas después, parece que se abre el camino de justicia para las mujeres esterilizadas sin su consentimiento.**

La mañana del 18 de julio de 1997, el último hijo de Felicia Mamani Conza, un recién nacido de tres días, se enfermó con cólicos. Felicia lo llevó a Santo Tomás, en Chumbivilcas (Cusco), para su atención. Los médicos le dijeron que volviera con el niño a las dos de la tarde. Cuando estaba por salir de casa, apareció una persona en una camioneta, la recogió y trasladó hasta el Centro de Salud de Condepampa. La ingresaron a una sala.

“En la sala había muchas señoras. Como corderos degollados estaban en el piso, tirados sobre colchones viejos. Nos han agarrado como cualquier animalito y nos han sometido a esa esterilización sin saber qué males teníamos, ni antes ni después. A mí con agua fría me han bañado y yo les dije que no lo hicieran porque había dado a luz antes de

ayer nomás”, contó Felicia Mamani.

Felicia tenía 29 años cuando fue llevada al centro de salud para ser esterilizada sin su consentimiento. Ahora tiene 54 y recuerda cómo la afectó la violación de su derecho sexual y reproductivo. “Me entraron a la sala de operación, estuve en una camilla y la anestesia me pusieron por vía suero. A mí no me hizo efecto la anestesia. Cuando estaba despierta me han cortado. Sentí dolor, parecía que me estaban cortando con Gillette”. Cinco horas después, a las siete de la noche, la misma camioneta la llevó de regreso a su casa.

Entre 1995 y 2000, el gobierno del ex dictador Alberto Fujimori impulsó el denominado Programa Salud Reproductiva y Planificación Familiar. Su objetivo era combatir la pobreza. Durante ese periodo se practicaron cer-

DHSF



Durante el fujimorato, miles de mujeres pobres fueron víctimas de la política de esterilizaciones forzadas.

ca de 300 000 ligaduras de trompas y vasectomías. La Defensoría del Pueblo identificó que operaron a 272 028 mujeres y 22 004 varones. El Registro oficial de Víctimas de Esterilizaciones Forzadas (REVIESFO) del Ministerio de Justicia tiene más de 8 000 denuncias.

Más de dos décadas después, el 13 de mayo, el ex dictador volvió a sentarse en el banquillo de los acusados en el proceso de ampliación de extradición activa solicitado por la Corte Suprema de Chile por el caso de esterilizaciones forzadas.

Desde ese día empezó una campaña para negar las esterilizaciones como un mecanismo para reducir la pobreza. “Lo que hizo mi gobierno fue ofrecer a la población, sobre todo a las mujeres, todos los métodos de planificación familiar modernos y tradicionales, sin excepción, a la libre elección de cada una de las interesadas”, dijo Fujimori.

El entonces ministro de Salud, Alejandro Aguinaga, incluido en el caso, es uno de los principales promotores de la campaña para negar esos hechos que podrían configurar violaciones a los derechos humanos. Junto a Aguinaga impulsa esa campaña María Cecilia Villegas quien escribió un libro en el que sostiene, sin evidencias, que en el Perú no hubo política pública de esterilización forzada y que las denuncias se basan en relatos creados o fábulas.

No obstante, la realidad es otra. El expediente que acusa a Fujimori cuenta con documentos, testimonios, informes, confesiones de personal de salud que admitió que recibían incentivos cuando ligaban las trompas a más mujeres. Todos esos datos de la política del gobierno de Fujimori están contenidos en 208 tomos.

Inés Condori, coordinadora de la Asociación de Mujeres Afectadas por Esterilizaciones Forzadas de la provincia de Chumbivilcas, dice que desde hace 25 años continúan esperando acceder a la justicia.

“En mi provincia (Chumbivilcas) son más de 300 mujeres que fueron operadas, muchas no saben leer ni escribir, nadie conoce al médico que las operó, o a la enfermera que las llevó. Las operaron sin preguntarles”, señala.

Mientras que Demus recordó que el 26 de agosto próximo se cumplirán 20 años de la firma del Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) en el caso de María Mamérita Mestanza Chávez sin que el Estado peruano haya cumplido con sus obligaciones de hacer justicia y reparar como recomendó la Defensoría del Pueblo.



En el Perú hay cientos de casos de defensores sociales procesados por defender sus territorios, y a la vez son asesinados por bandas criminales.

# Protestar, entre un derecho humano y el delito



Escribe:  
Aroldo Andrés Vera Villar (\*)

**PELIGRO PARA DEFENSORES. Es necesario que la Corte Suprema convoque a un Acuerdo Plenario para delimitar la interpretación de delitos con los cuales frecuentemente criminalizan el derecho a la protesta social, como son: entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos, disturbios, tercer párrafo de extorsión, etc.**

Analizar la sentencia de casación n.º 1464-2021, que puso sobre la mesa el debate acerca del derecho a la protesta, nos permite concluir que se trata de una sentencia contradictoria en sí misma.

Lo más resaltante de la sentencia es

que esta niega el derecho a la protesta porque considera que se fundamenta en “antivalores”, postura que no compartimos. Al contrario, consideramos que la protesta se cimenta en el principio democrático. Si bien la mencionada sentencia de casa-

ción no vincula la decisión de los demás jueces, ya sea de igual o menor jerarquía, sí pone en un grave riesgo a los defensores de derechos humanos en nuestro país.

Para los cinco jueces que emitieron la sentencia, el derecho a la protesta no es un derecho fundamental. Consideran a la protesta como reclamo vehemente y beligerante que tiene una dificultad de no mostrar un valor, sino un desvalor.

Otro aspecto a resaltar de la sentencia, es que las marchas pacíficas también calificarían como delito de entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos en caso de interrumpir el tránsito y no existan vías alternas.

Lo único que muestra esta lógica es criminalizar la protesta social. Para los jueces de la Corte Suprema, no interesa la afectación a un bien jurídico, sino criminalizar la protesta social. Esto se alinea a la instrumentalización del derecho penal que aplican los gobiernos anteriores y el de hoy.

Fue principalmente bajo ese argumento que los jueces supremos declararon infundado el recurso de casación, permitiendo así la confirmación de la sanción penal de cuatro años de pena privativa de

libertad -la que tiene el carácter de suspendida en su ejecución por el plazo de dos años- así como el pago de una reparación civil de S/2000 en contra de tres defensores y una defensora de la región Apurímac.

Los jueces manifiestan que ellos no pueden hacer distingos donde no los hay, refiriendo que el delito de entorpecimiento al funcionamiento de los servicios públicos es un delito de peligro y dicho peligro no tiene que ser probado.

Como se señaló anteriormente, los jueces vulneran el principio de lesividad establecido en el artículo IV del Código Penal que señala que “la pena, necesariamente, precisa de la lesión o puesta en peligro de bienes jurídicos tutelados por la ley”. En ese sentido, cabe precisar lo establecido en el Acuerdo Plenario n.º 1-2016/CIJ-116: “No se trata de cualquier acción peligrosa, sino se trata de aquella que cause un impacto lo suficientemente importante para que justifique la intervención penal. Caso contrario se debe considerar su atipicidad por carecer de relevancia penal”.

No obstante, reiteraron su respeto por el principio de legalidad y han incluido al tipo penal el “uso de vías alternas” sin mínimamente justificar por qué toman dicha posición.

En consecuencia, es necesario que la Corte Suprema convoque a un Acuerdo Plenario para delimitar la interpretación de delitos con los cuales frecuentemente criminalizan el derecho a la protesta social, como son: entorpecimiento al funcionamiento de servicios públicos, disturbios, tercer párrafo de extorsión, etc.

Por otro lado, sobre el derecho a la protesta debemos mencionar que este se encuentra desarrollado y garantizado por el Sistema Interamericano tanto en la Declaración Americana de los Derechos y Obligaciones del Hombre como en la Convención Americana de Derechos Humanos. En las mencionadas normas se considera a la protesta social como un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas y se encuentra protegida por una constelación de derechos y libertades.

Para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la protesta es una forma de acción individual o colectiva dirigida a expresar ideas, visiones o valores de disenso, oposición, denuncia o reivindicación. Como ejemplos pueden mencionarse la expresión de opiniones, visiones o perspectivas políticas, sociales o culturales.

Para la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la protesta también está estrechamente vinculada a la promoción y defensa de la democracia. En particular, la Corte ha reconocido que en situaciones de ruptura de orden institucional democrático la protesta debe ser entendida “no solo en el marco del ejercicio de un derecho sino al cumplimiento del deber de defender la democracia”.

Para el jurista Raúl Eugenio Zaffaroni, “en términos de distribución de competencias y de poderes es obvio que pretender la criminalización de la protesta social para resolver los reclamos que ésta lleva adelante, es exigir a los poderes judi-



Jueces que fallaron criminalizando la protesta en el caso Apurímac.

DHSF



Hay jóvenes encarcelados por las últimas protestas, por ejemplo, en Cusco.

ciales una solución que incumbe a los poderes estrictamente políticos del Estado y, por ende, cualquier omisión del esfuerzo de contención del derecho penal resulta no sólo inconveniente, sino también inconstitucional desde la perspectiva de la separación e independencia de los poderes del Estado”.

Para Roberto Gargarella, en términos democráticos, criminalizar la protesta es socavar la democracia, porque la democracia necesita muy en particular de que se escuche la voz crítica política del que está en contra para poder tomar decisiones efectivamente imparciales, caso contrario el sistema institucional se sesga a favor de los que tienen las posiciones predominantes. Entonces, criminalizar la protesta es un modo de socavar el valor de imparcialidad de la democracia. El derecho a la protesta es el primer derecho y hay que darle una protección especial porque es la protección de toda la estructura de derecho que tenemos.

No cabe duda que la criminalización es un método para silenciar a defensores y defensoras, y limitarlos en la

participación de la sociedad civil. La instrumentalización del derecho penal para criminalizar la protesta social en este último tiempo se viene intensificando por las fuerzas del orden, Ministerio Público y en la actuación judicial con esta sentencia. Parece ser cierto que cada vez nuestras instituciones públicas pierden más autonomía.

Como han expuesto, tanto organismos internacionales como destacados juristas, el derecho a la protesta es un derecho humano reconocido internacionalmente, que cada día está siendo debilitado más y más por represión de las fuerzas de orden que causaron cincuenta víctimas y miles de heridos en el reciente estallido social en el Perú; por detenciones arbitrarias con pedidos de prisión preventiva; por investigaciones por organización criminal por mandato de la fiscal de la nación; por algunos jueces de todos los niveles que desconocen el derecho a la protesta.

*(\*) Abogado, coordinador en la defensa legal de defensores y defensoras criminalizadas en Derechos Humanos Sin Fronteras.*

# La protesta social como derecho



**Escribe:**  
**Christian Huaylinos (\*)**

La Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia del Perú emitió la sentencia de casación nro 1464-2021/Apurímac que establece que las protestas, incluso pacíficas, implican daño a la propiedad pública o privada entre otras afectaciones a terceros, no tienen cobertura constitucional y deben ser sancionadas penalmente. La sentencia abrió un amplio debate.

La referida Sala de la Corte Suprema señala: “Se advierte que el derecho de protesta, su connotación de derecho fundamental y sus prácticas de vehemencia beligerante no han sido reconocidos, taxativamente, en el texto constitucional ni en alguna otra norma convencional”, asimismo que, “el derecho a la protesta -como reclamo vehemente y beligerante- tiene la dificultad de no traslucir un valor, sino un desvalor desvalor, es decir, la intransigencia de imponer a cualquier precio una opinión, minoritaria o no, incluso si para ello se tiene que dañar o lesionar”.

Afirman, a su vez, que si los ciudadanos estiman que no son suficientes sus reclamos o que, en todo caso, no existe recepción de parte de las autoridades o que los espacios de diálogo son ineficaces o inexistentes, “están autorizados a acrecentar la vehemencia de dichos reclamos, siempre que ello repercuta en la esfera personal de derechos del protestante (verbigracia: huelga laboral o huelga de hambre) y no transgreda derechos fundamentales de terceros ajenos al conflicto social”.

Si bien considera que el Tribunal Cons-

titucional se pronunció al respecto reconociendo a la protesta como un derecho constitucional, en el marco de un proceso de inconstitucionalidad, no se alcanzaron los votos necesarios para dar por sentado ello como doctrina.

Dadas estas principales afirmaciones, resulta necesario realizar un análisis en el marco del derecho internacional de los derechos humanos, que reconoce el derecho a la protesta como un derecho fundamental. En principio, la protesta es en esencia un derecho humano, reconocido tanto a nivel interamericano como universal al implicar bajo los criterios de interdependencia e indivisibilidad otros derechos expresamente reconocidos como son el derecho a la libertad de expresión, el derecho de reunión y el derecho a la libertad de asociación, lo cual es prolijamente desarrollado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su informe “Protesta y derechos humanos”.

La CIDH agrega, en el mencionado informe, que la protesta social es un elemento esencial para la existencia y consolidación de sociedades democráticas y se encuentra protegida por una constelación de derechos y libertades que el sistema interamericano garantiza: “Los derechos a la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación garantizan y protegen diversas formas -individuales y colectivas- de expresar públicamente opiniones, disenso, demandar el cumplimiento de derechos sociales, culturales y ambientales y afirmar la identidad de

**EL COMERCIO**



En Cotabambas, hay manifestantes sentenciados, pero los policías que mataron están libres.

grupos históricamente discriminados. La protesta también juega un papel central en la defensa de la democracia y los derechos humanos”.

Por su parte, el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas en su Observación General nro 37, relativa al derecho de reunión pacífica, establece expresamente que este derecho fundamental permite a las personas expresarse colectivamente y participar en la configuración de las sociedades. “El derecho de reunión pacífica es, además, un valioso instrumento que se puede utilizar y se ha utilizado para reconocer y hacer realidad muchos otros derechos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales. Es especialmente importante para las personas y los grupos marginados. La falta de respeto y garantía del derecho de reunión pacífica suele ser un indicio de represión”, señala.

Ahora, si bien pueden producirse actos de violencia en un contexto de protesta social, ello no puede de por sí calificar la manifestación en su totalidad como violenta y con ello la represión indiscriminada por parte de las fuerzas del orden ni una persecución legal de los operadores de justicia contra todas las personas. Ello es debidamente señalado por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, que indica que ante eventuales actos de violencia que constituyan delitos corresponde tomar acciones contra aquellas personas que cometen dichos actos, lo cual debe ser debidamente individualizado, conservando los demás manifestantes su derecho: “(...) los actos de violencia aislados de algunos participantes no se deberían atribuir a otros, a los organizadores o a la reunión como tal”.

Bajo ese criterio, la Corte IDH se ha pronunciado, porque el derecho a la reunión pacífica asiste a cada una de las personas que participan en una reunión. “Los actos de violencia esporádica o los delitos que cometan algunas personas no deben atribuirse a otras cuyas intenciones y comportamiento tienen un carácter pacífico. Por ello, las autoridades estatales deben extremar sus esfuerzos para distinguir entre las personas violentas o potencialmente violentas y los manifestantes pacíficos”.

En conclusión y en tenor a lo antes argumentado, la ausencia de literalidad respecto al reconocimiento del derecho a la protesta como un derecho fundamental no lo invisibiliza como tal, mucho menos niega o limita su reconocimiento, más aún en el marco del amplio y constante pronunciamiento por parte de los organismos internacionales de derechos humanos. Es una obligación internacional del Estado, en todos sus niveles e instituciones involucradas, garantizar y proteger el pleno ejercicio del derecho a la protesta social.

(\*) *Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh).*

# Día de la madre explotada

Escribe: Arodeh Apurímac

**REALIDAD. Los estereotipos y roles de género patriarcales confinan a las madres a la sobre explotación de su trabajo gratuito. Según la ENAHO (2018), mostró que las mujeres tienen como una de las principales razones de inactividad laboral el trabajo en el hogar (59 %) y los hombres en la misma categoría (18 %).**

El reconocimiento al amor inagotable e incondicional de las madres es un motivo conmovedor cada segundo domingo de mayo. Las muestras de afecto son efervescentes, floridas y con sabor a chocolate. Se celebra, en esencia, el nivel de dedicación de las madres hacia sus hijos, hijas y familia. Pero cabe plantearse una cuestión, ¿cómo le impacta esta maternidad fundada en “la absoluta dedicación”? ¿qué derechos sostienen al sujeto político que se dedica a maternar-cuidar la vida?

Según el INEI (2018), cerca del 84 % de los hogares biparentales tenía presencia de pequeños menores de 6 años o personas dependientes de cuidado (enfermedad, discapacidad o adultos mayores inactivos laboralmente). La exigencia del trabajo de cuidado, como principal rol, es dirigida hacia las madres y otras mujeres del hogar, lo que impacta de forma negativa cuando de acceder en condiciones de igualdad a empleo remunerado se trata. Cuanto más pequeños (3 a 5 años) se tiene en casa, se exagera la brecha de género en la ocupación. Mientras el 89 % de hombres pueden tener una ocupación, solo el 56 % de mujeres puede hacerlo.

El factor influyente en esta situación son los estereotipos y roles de género patriarcales que confinan a las madres a la sobre explotación de su trabajo gratuito. La ENAHO (2018), a través de la encuesta nacional del tiempo, mostró que las mujeres tienen como una de las principales razones de inactividad laboral el trabajo en el hogar (59 %) y los hombres en la misma categoría (18 %).

El paradigma social de la maternidad se funda en la inagotable fuente de cuidados gratuitos de una madre por ser mujer. No se espera lo mismo de los padres por ser hombres obviamente. La producción de este servicio debe ser constante para lograr el mérito de grandeza y bondad, aunque esto implique una doble jornada laboral, agotamiento físico y psicológico y, sobre todo, la postergación o anulación de sus propios deseos más allá de la crianza.

La Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (Enares 2019) arroja que un 52.7 % de una muestra considera que la mujer debe cumplir primero con

su rol de madre, esposa o ama de casa y después realizar sus propios sueños. La sociedad, la familia, los hijos o hijas, en el marco de este modelo, establecen una relación de consumo y extracción de la fuerza laboral y el afecto de las madres sin concienciar los impactos y, mucho menos, reconocer la valía de este aporte al sostenimiento de la vida cotidiana, al sistema social y económico.

Diversos países en Latinoamérica y el mundo cuentan con políticas y sistemas de cuidados con énfasis en menores, personas con discapacidad, ancianos y ancianas. En el Perú no existe dicha política. El MIMP promueve este proceso partiendo por el marco conceptual del sistema, que urge que se culmine y apruebe.

Con el cuestionamiento a la maternidad en situación de explotación y a

una sociedad extractivista de cuidados, no se pretende de ninguna manera desconocer la centralidad política de esta labor, por el contrario, la humanidad no sobreviviría sin ella. De hecho, si hemos vencido pandemias, crisis económicas y dictaduras ha sido gracias a que alguien (sobretudo mujeres) se ocupó de cuidarlos.

Pero como plantea la economía feminista no podemos soportar maternidades y cuidados en condiciones injusticia, desigualdad, violencia, feminización y menos valía. Como sociedad debemos pensar en que el segundo domingo de mayo no debe provocar la explotación de las madres, sino debe ayudar a democratizar el trabajo de cuidar y construir una economía centrada en la vida donde las mujeres gocen de más tiempo libre para ejercer derechos y los hombres dispongan más tiempo para hacerse cargo de la niñez y de sí mismos. Que la familia completa sea parte activa de la redistribución del cuidado, que la comunidad, la calle, la multitud actúe como red de cuidados colectivos, que el Estado establezca e invierta en un sistema nacional de cuidados escuchando las diversas realidades, que la humanidad cuide de no explotar a las mujeres ni a la pachamama.

UNICEF



Los estereotipos patriarcales confinan a las madres a la sobreexplotación del trabajo gratuito.



Las regiones mineras tienen más necesidades básicas insatisfechas y alto índice de pobreza en Perú. Además, los defensores son perseguidos judicialmente.

# Perú: defensores ambientales frente al incremento de la inversión minera



**Escribe:**  
**Bikut Toribio Sanchium Yampiag (\*)**

**UNA PARADOJA.** La postura que señala que más minería genera crecimiento económico y mejora la calidad de vida no es cierta, porque las regiones mineras tienen más necesidades básicas insatisfechas y alto índice de pobreza monetaria en el Perú. Además, algunas actividades extractivas amenazan la seguridad de los defensores sociales y ambientales.

Para la economía tradicional, el Perú tiene que “aprovechar la abundancia de los recursos mineros” e incrementar el crecimiento económico. En esa perspectiva, según Morales (2019), la

actividad económica minera impactó positivamente a la economía peruana entre 2008 y 2017. Según Walter et al. (2021), el sector minero ha sido uno de los principales motores del desarrollo

peruano durante las primeras décadas del siglo XXI por efecto de las inversiones privadas que representan, en promedio, más de 15 % de la inversión privada total.

La postura de la economía ortodoxa es incoherente con la realidad. Alarco y Sanchium (2022) sostienen que la teoría clásica es insuficiente para explicar los cambios en los nuevos tiempos. En esa línea, la postura de que más minería genera el crecimiento económico y mejora la calidad de vida es incierta, porque en la realidad ocurre lo contrario. Las regiones mineras tienen más necesidades básicas insatisfechas y alto índice de pobreza en Perú. Según el INEI (2023), Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco y Pasco son las regiones con importantes proyectos mineros, pero a la vez con alto porcentaje de pobreza monetaria.

## La inversión minera y los defensores humanos ambientales

En el ranking de los países más atractivos para la inversión minera a nivel

global, el Perú escaló del puesto 42 en 2021 al 32 en 2022. Esto a pesar de que en el índice de percepción de políticas (IPP) -mide la condición de la política- disminuyó en más de 12 puntos, ubicándose en el puesto 49 de 62. En el índice potencial mineral de mejores prácticas -proporcionan los datos sobre la riqueza minera- ocupa el puesto 17 de 47. Entonces, la situación política es el factor principal que limita la inversión minera, la cual no es buena señal por sus implicancias a nivel socioambiental (*Ver cuadro 1*).

El incremento de la inversión minera incide en los defensores ambientales. Es decir, el factor político que limita la inversión minera (Fraser Institute, 2023) también evidencia el peligro que corren los defensores ambientales por los vacíos normativos. Las políticas mineras no garantizan su seguridad.

Es crucial saber también que las regiones con mayor inversión o actividad minera presentan más conflictos socioambientales. Según la Defensoría del Pueblo (2022), del total de conflictos sociales, los socioambientales presentan más casos y la minería registra el mayor número entre el 2012 y 2021 (*Ver cuadro 2*). Las causas principales fueron los problemas ambientales y sociales e incumplimiento de acuerdos. Así que hay mayor probabilidad de que más defensores ambientales ante la minería estén expuestos al peligro, amenazados o criminalizados.

De acuerdo con el informe de Global Witness 2022, Perú registró 51 defensores ambientales asesinados entre 2012 y 2021, es el séptimo país en Latinoamérica con más defensores víctimas de grupos armados relacionados al extractivismo.

CBC



Sergio Huamaní, defensor social criminalizado.

**Cuadro 1. Ranking de Atracción de Inversiones Mineras del Perú 2018-2022**

Año	Puntaje	Ranking
2018	81.55	14/83
2019	75.14	24/76
2020	70.41	34/77
2021	61.64	42/84
2022	60.68	34/62

Fuente: Elaboración propia con base en Fraser Institute (2023).

**Cuadro 2. Conflictos sociales, ambientales y minera en Perú 2012-2021**

Año	Conflicto social	Socioambiental	
	Total	Total	Minera
2012	227	148	105
2013	216	139	104
2014	276	168	119
2015	260	174	113
2016	259	173	106
2017	256	168	106
2018	232	144	95
2019	222	142	94
2020	218	140	90
2021	252	161	105

Fuente: Elaboración propia con base en Defensoría del Pueblo (2013-2022).

### **Criminalización de defensores ambientales: el caso de Sergio Huamaní**

El comunero Sergio Huamaní Hilario (Espinar, Cusco) es presidente del Frente Único de Defensa de los Intereses de Espinar. El 10 de mayo de 2023, la jueza del Juzgado Penal Unipersonal de Espinar, Smilly Bedoya, lo sentenció por delito de difamación calumniosa agravada a la empresa Antapaccay. Lo condenó a un año de pena privativa de la libertad y 10 mil soles de reparación civil para la minera Antapaccay. La minera interpuso la demanda por la opinión de Huamaní en el webinar “Minera Glencore y la corrupción: análisis del caso”, organizado por CooperAcción en 2022.

Huamaní hizo hincapié al documento “Plan psicosocial n.º 02” de la unidad de inteligencia de Xstrata Tintaya Antapaccay, donde se señala que Óscar Mollohuanca fue blanco objetivo. A partir del artículo de The Guardian enfatizó respecto a las armas y gases lacrimógenos proporcionadas por la firma a la Policía en 2012. Asimismo, comentó del caso que involucraba a la multinacional Glencore que se declaró culpable de diferentes casos de soborno internacional, como reportaron OjoPúblico y otros medios peruanos y extranjeros. El defensor cuestionó “las malas prácticas de las empresas mineras que operan en Espinar.” Por eso no encuentra la lógica de la sentencia. “Es una estrategia de Antapaccay para silenciarnos, callarnos,

intimidarnos” afirma.

Se trata de un caso de criminalización al defensor ambiental por protestar contra los impactos territoriales de la actividad minera. En los últimos años -reporta CooperAcción- se han registrado más de 1 000 casos de criminalización, la mayoría a defensores del medio ambiente y líderes indígenas. Acotar que el 22 de mayo de 2022 Huamaní fue declarado inocente tras 10 años de persecución judicial por haber ejercido su derecho a la protesta social contra la minera Xstrata Tintaya en 2012. En ese entonces, pedía la reformulación del Convenio Marco y exigía el respeto al medio ambiente y a los derechos humanos, porque se detectó que las poblaciones aledañas a la minera tenían metales pesados en su cuerpo (Estado tóxico, Amnistía Internacional).

El dirigente de Coporaque considera que sus luchas y su libertad de expresión como defensor ambiental son criminalizados. No confía, no se siente protegido ni respaldado por el gobierno actual. Al contrario, “corremos el riesgo, esta última sentencia es la mejor prueba de ello, porque nos quieren silenciar”, señala. El caso de Huamaní es un precedente preocupante, porque deja carta abierta para criminalizar a todo defensor ambiental y de derechos humanos o ciudadano que proteste contra las actividades extractivas.

*(\*) Investigador de temas amazónicos, extractivismo y defensores(as) ambientales del Centro Bartolomé de Las Casas.*

# Las ejecuciones extrajudiciales en el Perú

En el Perú hubo una masacre de civiles por orden de la presidenta Dina Boluarte. Los ejecutores fueron agentes de la Policía y de las Fuerzas Armadas. Aunque Boluarte y sus ministros traten de negar estos hechos, informes serios de organismos y organizaciones internacionales de derechos humanos concluyen que hubo violaciones de los derechos humanos que podrían calificar como ejecuciones extrajudiciales. Se documentó 49 civiles murieron por el impacto de proyectiles que usan los policías y militares. Algunos informes son de enero, el último, el de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) es el último y tiene las cifras totales. A continuación, un resumen de los hallazgos que servirán como prueba para enjuiciar a los gobernantes de turno.

## Situación de derechos humanos en el Perú

### Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) de mayo de 2023

**PROTESTAS:** 447 manifestaciones.

**VÍCTIMAS TOTALES:** 49 civiles asesinados por agentes policiales y militares, 11 en el contexto de bloqueos, seis militares ahogados y un policía fallecido.

**HERIDOS:** 912 personas.

**CAUSA DE MUERTE:** 49 civiles asesinados por proyectiles de arma de fuego (balas, perdigones y objetos contundentes).

#### CONCLUSIONES

Se registraron graves violaciones de derechos humanos que deben ser investigadas con debida diligencia y con un enfoque étnico-racial.

Al tratarse de múltiples privaciones del derecho a la vida, dadas las circunstancias de modo, tiempo y lugar, podrían calificarse como una masacre.

Las muertes podrían constituir ejecuciones extrajudiciales.

Graves episodios de uso excesivo de la fuerza, sobre todo en los contextos en los que intervinieron las fuerzas militares.

Fuerte estigmatización por factores étnicos-raciales y regionales, con mensajes que aluden a personas indígenas y campesinas como “terroristas”, “terrucos”, “senderistas”, “cholos” o “indios”.

En Juliaca murieron a causa del impacto de balas, perdigones y objetos contundentes dispararon en la cabeza, cara, ojos, tórax o abdomen de las víctimas.

#### RECOMENDACIONES

Modificar las normas para prohibir el uso de armas en el control de las protestas.

Garantizar que las investigaciones de las víctimas estén a cargo de fiscales especializados en derechos humanos.

Superar la crisis en Perú requiere de diálogo efectivo y de acuerdos en el marco del estado de derecho. Adoptar medidas de reparación integral para víctimas de violaciones de derechos humanos.

Adoptar disposiciones para garantizar la vida, integridad personal y seguridad de todas las personas que dialogaron y testificaron ante la Comisión Interamericana.



## La represión letal

### Informe de la organización Amnistía Internacional entre el 29 de enero y el 11 de febrero

**VÍCTIMAS:** 48 casos de posibles violaciones de derechos humanos por represión estatal, 11 en bloqueos de carreteras y un policía.

**DESAGREGADO:** 12 casos de muertes por uso de armas de fuego.

**CASO JULIACA:** 17 personas fueron asesinadas el 9 de enero en el contexto de la represión policial.

**LO ÉTNICO RACIAL:** 80 % de muertes en la crisis son de zonas con población mayoritariamente indígena.

**HERIDOS:** más de 1200 personas heridas y 580 policías.

#### CONCLUSIONES

Evidencia apunta a que autoridades habrían actuado con un marcado sesgo racista, ensañándose contra aquellas poblaciones históricamente discriminadas.

A casi dos meses de los hechos todavía no se habían desarrollado diligencias claves para las investigaciones.

Autoridades de alto nivel mantuvieron discurso de estigmatización contra manifestantes, afirmando sin pruebas que existen vínculos con el “terrorismo” y grupos criminales.

#### RECOMENDACIONES

Autoridades estatales deben poner fin al uso de fuerza letal para dispersar las protestas y evitar el uso de armas menos letales como perdigones.

Fiscalía debe avanzar urgentemente en la investigación de los posibles responsables de violaciones de derechos humanos hasta el más alto nivel.

Autoridades, incluida la presidenta, deben tomar medidas urgentes para poner fin a la estigmatización contra las personas que se manifiestan.

Autoridades deben proporcionar urgentemente apoyo a las familias de las personas fallecidas y heridas.

Comunidad internacional y mecanismos de protección de derechos humanos deben tomar todas las medidas oportunas y urgentes para garantizar el cese de la represión

# Deterioro letal

## Informe de la organización Human Rights Watch sobre los hechos del 7 de diciembre de 2022 al 20 de febrero de 2023.

**ESTALLIDO SOCIAL:** 1 327 protestas.

**MUERTOS:** 49 muertes de civiles vinculadas con la respuesta de las fuerzas de seguridad a las protestas, 11 por bloqueos y un policía muerto.

**CAUSA DE MUERTE:** 39 fueron por heridas de bala, según autopsias, informes de balística y registros médicos. 14 por impactos de bala en el torso, 11 en la cabeza y 9 en la espalda.

**HERIDOS:** Al menos 125 personas heridas de bala.

### CONCLUSIONES

Policía utilizó armas menos letales, como gases lacrimógenos y escopetas antidisturbios, para dispersar en violación de los estándares internacionales de derechos humanos.

El sistema disciplinario de la Policía carece de transparencia e independencia.

Fiscales especializados en derechos humanos no tienen peritos forenses asignados a sus casos, solicitan peritajes a cualquier experto que trabaje para el Ministerio Público.

### RECOMENDACIONES

Gobierno peruano debe garantizar investigaciones rápidas, independientes y exhaustivas

de los abusos cometidos por la Policía y las Fuerzas Armadas, así como de los actos de violencia, enjuiciando a los responsables.

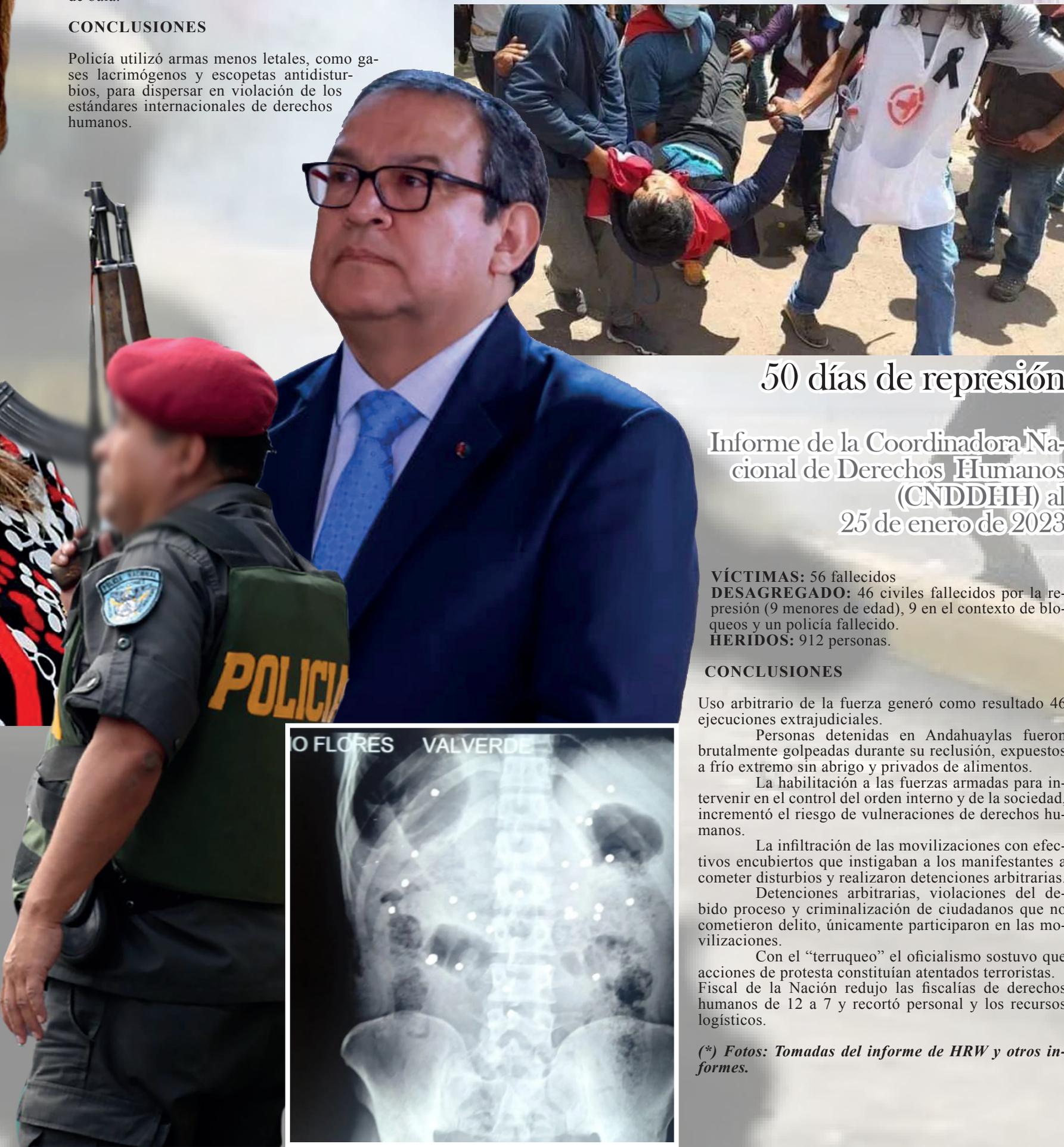
Fiscales deben investigar y presentar cargos, según proceda, no sólo contra los militares y policías, sino también contra sus superiores y las autoridades gubernamentales.

Poner fin a la estigmatización de los manifestantes a través de un lenguaje que los vincula falsamente con el terrorismo o que los denigra.

Eventual diálogo que aborde preocupaciones legítimas de población sobre temas políticos, económicos, sociales y culturales.

Gobierno peruano debe trabajar con el Congreso para garantizar una reforma policial que implique la mejora de los equipos y la formación policial.

Reforma del sistema disciplinario para garantizar su independencia y transparencia, entre otras medidas.



## 50 días de represión

### Informe de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) al 25 de enero de 2023

**VÍCTIMAS:** 56 fallecidos

**DESAGREGADO:** 46 civiles fallecidos por la represión (9 menores de edad), 9 en el contexto de bloqueos y un policía fallecido.

**HERIDOS:** 912 personas.

### CONCLUSIONES

Uso arbitrario de la fuerza generó como resultado 46 ejecuciones extrajudiciales.

Personas detenidas en Andahuaylas fueron brutalmente golpeadas durante su reclusión, expuestos a frío extremo sin abrigo y privados de alimentos.

La habilitación a las fuerzas armadas para intervenir en el control del orden interno y de la sociedad, incrementó el riesgo de vulneraciones de derechos humanos.

La infiltración de las movilizaciones con efectivos encubiertos que instigaban a los manifestantes a cometer disturbios y realizaron detenciones arbitrarias.

Detenciones arbitrarias, violaciones del debido proceso y criminalización de ciudadanos que no cometieron delito, únicamente participaron en las movilizaciones.

Con el “terruqueo” el oficialismo sostuvo que acciones de protesta constituían atentados terroristas. Fiscal de la Nación redujo las fiscalías de derechos humanos de 12 a 7 y recortó personal y los recursos logísticos.

(\*) Fotos: Tomadas del informe de HRW y otros informes.



# Otra guerra perdida



No solo los actores de la derecha política, económica y mediática los que han aplastado las protestas, sino también la falta de liderazgo.



**Escribe:**  
**Alberto García Campana (\*)**

**TRASPIÉ. La sangre derramada no sirvió de nada. Es preciso reflexionar sobre las causas que han llevado a esta nueva derrota de las fuerzas populares. Quizá sea preciso concluir que no solamente han sido los actores de la derecha política, económico/empresarial y mediática los que han aplastado las protestas, sino también la falta de liderazgos.**

Las organizaciones sociales del departamento de Puno anuncian para la segunda quincena de julio próximo una nueva manifestación de protesta contra el régimen encabezado por Otárola y Boluarte y sostenido por el Ministerio Público, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y, desde luego, el Congreso de la República. Aún no hay evidencias que se trate de un régimen cívico-militar, pero las reuniones de las últimas semanas entre los mandos militares y el binomio Boluarte-Otárola apuntarían a que los uniformados se han convertido en la garantía real de la sobre-

vivencia política de los primeros.

La anunciada “tercera toma de Lima” marcha, inevitablemente, a diluirse, como las dos primeras, en expresiones espontáneas del malestar general, pero es muy difícil que logre el propósito de moverle el piso al régimen. Por lo demás, ya el ministro de Defensa anunció que el gobierno “no permitirá ninguna movilización masiva en Lima”. O sea, los dueños han decidido cercar la chacra.

Es preciso reflexionar sobre las causas que han llevado a esta nueva derrota de las fuerzas populares, y quizás para ello

sea preciso concluir que no solamente han sido los actores de la derecha política, económico/empresarial y mediática los que han aplastado las protestas, sino también la falta de liderazgo en las movilizaciones, la ausencia de un objetivo claro que permita aglutinar a diversos sectores orientándolos hacia el objetivo de recuperar la democracia y el respeto a los derechos humanos.

## Recordar es volver a vivir

A comienzos del año 1977, la llamada “segunda fase” del gobierno militar encabezada por el general Morales Bermúdez había entrado en un proceso de desgaste acelerado y no quedaba sino darle un empujón al régimen para que cayera definitivamente. Ese empujón fue el paro general del 19 de julio de ese año, cuando prácticamente todo el Perú paralizó sus labores y envió a los militares un claro mensaje: ya es hora de que vuelvan a sus cuarteles.

La contundencia de aquella jornada cívica promovida por la Confederación General de Trabajadores del Perú obligó a los militares a convocar a elecciones para la Asamblea Constituyente, a fin de dar paso a nuevos comicios generales que permitieran la elección de un gobierno civil. La historia posterior ya es conocida: en la Asamblea Constituyente de 1978 – 1979, las principales fuerzas fueron las del Partido Aprista, el Partido Popular Cristiano y la izquierda. Entre esas tres elaboraron la Constitución Política que fue abolida por

la dictadura fujimorista en 1992, tras el autogolpe.

En 1980, Acción Popular, que no había participado en el proceso constituyente, ganó las elecciones generales y Fernando Belaunde fue elegido presidente para el periodo 1980 – 1985.

El paro general del 19 de julio de 1977 fue reprimido por el gobierno militar con decenas de heridos, encarcelados, expatriados y más de cinco mil trabajadores despedidos.

## Un escenario distinto

En 1977, el objetivo nacional estaba claramente definido. El Perú se había cansado del gobierno militar y ansiaba retornar a la democracia. Hoy, el escenario es distinto. Hay una minoría político-empresarial-mediática que se ha apropiado del poder y no está dispuesta a dejarla.

La caída del gobierno de Pedro Castillo y Perú Libre, en diciembre del año pasado, parecía ser el inicio de una jornada vigorosa que debería desembocar en el cierre del Congreso de la República, la renuncia de la presidenta de transición, Dina Boluarte, y la inmediata convocatoria a elecciones generales como mecanismo que, dentro del propio sistema constitucio-

nal, permitiera salir del foso y sentar las bases para que en tres o cinco años, otras fuerzas políticas más consistentes y menos cuestionadas pudieran asumir la conducción del país.

Inicialmente, los que controlan el parlamento nacional, se mostraron, con alguna excepción, a favor del adelanto de elecciones. Sin embargo, el proyecto para convocar a comicios adelantados para el presente año, fracasó, y muy probablemente también fracase la propuesta para que las elecciones generales se realicen el año 2024. Hay un pacto, que ya no es secreto, entre el Congreso de la República y el Poder Ejecutivo, para que no se vuelva a tocar el tema del adelanto de elecciones y todo se mantenga tal cual hasta julio del 2026, cuando por obligación constitucional tengan que irse Boluarte, Otárola y los 130 congresistas.

## La sangre derramada

En las jornadas de protesta desarrolladas entre diciembre del 2022 y febrero del 2023, más de 60 peruanos perdieron la vida. Muchos de ellos cayeron por el impacto de balas disparadas por los policías y los militares.

En lugar de asumir responsabilidad

por los hechos y apoyar las investigaciones, el gobierno de Boluarte -Otarola ensayó explicaciones a cada cual más absurda, como que los muertos en las protestas se habían matado entre ellos. La crispación llegó a niveles extremos cuando Boluarte puso en marcha el doble discurso, responsabilizando a los militares y a los policías de las masacres, por un lado, y expresando a esos mismos militares y policías su pleno respaldo por su actuación durante las protestas.

Los cierto es que se ha puesto en marcha maquinaria que incorpora al Ejecutivo, al Congreso de la República, a la Fiscalía, al Poder Judicial, al Tribunal Constitucional y un grueso sector de la prensa, que tiene el propósito de acallar toda protesta y mantener el statu quo que permita a quienes hoy tienen el poder llegar sanos y salvos, cobrando sus emolumentos, hasta el 28 de julio del 2026.

Al parecer, la muerte de decenas de compatriotas, entre ellos nuestro paisano Remo Candia, no ha servido siquiera para sensibilizar a quienes, teniendo magro respaldo ciudadano, se aferran al poder, probablemente para seguir engordando sus bolsillos y para evitar la cárcel, como al parecer sucederá, una vez que el Perú haya recuperado sus instituciones.

## Sin norte y sin liderazgo

Las nuevas acciones de protesta que se anuncian, muy probablemente no tengan la contundencia de las primeras manifestaciones, debido a que las condiciones hoy son menos favorables, por cuanto la crisis sanitaria y los desastres naturales han golpeado seriamente la economía de millones de peruanos, quienes consideran que lo que se impone hoy es luchar por el pan y ya no por la democracia.

A ello hay que sumar la carencia de liderazgo político. Si en determinado momento se pensó que alguna figura política de izquierda o de centro, o finalmente alguien proclamado antisistema como Antauro Humala, podría capitalizar el descontento popular y darle un contenido político, se la realidad se encargó de enmendar la plana, pues el alud terminó sepultando muy temprano muchas aspiraciones electorales.

No hay un nombre que exprese la indignación popular. Ahora lo que se ve es casi la reproducción de fuente ovejuna, todos a una, lo que evidencia la falta de conducción política. La indignación, el descontento, la ira, todo eso se mantiene, pero no hay forma de canalizar esos sentimientos.

Probablemente, muchos compatriotas salgan a las calles a gritar a voz en cuello y con los puños en alto, pero es poco probable que esas acciones de protesta puedan mover de la comodidad de sus asientos a Boluarte y a Otárola, así como a los congresistas de la República, quienes aprovechan el escenario para perpetrar, cada día, atentados contra el Perú.



La brutal represión que dejó 49 víctimas también hizo replegar las protestas.



El rechazo ciudadano al Congreso y al gobierno de Dina Boluarte no ha disminuido en el país.

(\* ) *Analista y catedrático de la Unsaac.*

# Lo que cuesta este Congreso

ANDINA



El Congreso, que se opuso al adelanto de elecciones y respaldó la represión del gobierno de Boluarte, gasta más de 900 millones de soles.



**Escribe:**  
**José Víctor Salcedo**

**GOLLERÍAS. Los congresistas en conjunto demandan un presupuesto de 910 millones de soles al año. A este monto, el gobierno de Dina Boluarte le ha sumado este año un crédito suplementario de 48 millones de soles. Una especie para la mesa directiva que la protege y que está copando las instituciones más importantes del país.**

Para que el despacho de un congresista peruano funcione es necesario un presupuesto anual de 7 millones de soles. A cada legislador se le paga asesores y asistentes, viajes y semanas de representación, seguros médicos y desayunos pantagruélicos, etcétera. Una mayoría los aprovecha, unos pocos no.

Mantener a los 130 congresistas demanda el desembolso anual de 910 millones de soles. Con eso el Congreso

peruano es el segundo que más gasta en América Latina. El dinero estatal gastado solo es superado por la representación de Brasil, donde, sin embargo, funcionan dos cámaras, la de diputados con 513 miembros y la de senadores con 81 integrantes.

Hablamos de 910 millones de soles al año. El gobierno de Dina Boluarte -para satisfacer la voracidad congresal y congraciarse con la mayoría- aprobó un

crédito suplementario de 48 millones de soles. Este regalo servirá para puestos de trabajo (más personal), mantenimiento del sistema eléctrico de Palacio Legislativo, mejora de servicios higiénicos, compra de sistema de conferencia, asistencia y votación electrónica, entre otros.

Con el dinero que gasta el Congreso se podría construir un hospital de nivel III o diez centros de salud de primer nivel atención, cinco modernos colegios, asfaltar decenas de kilómetros de carretera o comprar 300 ambulancias o 400 patrulleros policiales.

A pesar de ganar sueldos y gozar de comodidades que en muchos casos nunca imaginaron tener, la mayoría se ha empeñado en debilitar la democracia en el país y desmontar las reformas.

Desde el fujimorismo rapaz, pasando por los grupos antiderechos como Renovación Popular o Avanza País y los anacrónicos de Perú Libre, hasta los niños de Acción Popular y los roba sueldos de Alianza para el Progreso y algunos no agrupados están empeñados en acciones que afectan al país.

Son los que bloquearon el adelanto de elecciones generales a pesar del pedido mayoritario. Son los que en vez de cuestionar las violaciones de derechos durante el estallido social avalaron el uso excesivo de la fuerza por parte de poli-

cías y militares. Son los que retrasaron hasta el cansancio la conformación de una comisión investigadora de las muertes en las protestas. Tuvieron que ser organizaciones internacionales las que documenten lo que ha sido calificado como violaciones a los derechos humanos y posibles ejecuciones extrajudiciales.

Pero además de jugar en pared para proteger al gobierno, la mayoría congresal actúa obedeciendo las órdenes de sus jefes políticos para impulsar contrarreformas o tomar instituciones como el TC, Sunedu, Fiscalía y Defensoría del Pueblo. A lo que se debe sumar la ola normativa ultraconservadora que apunta a quitarle derechos a las minorías. Por ese papel de autómatas receptores y ejecutores de órdenes ganan lo que ganan.

Pocas voces han ido en contra de las decisiones del Congreso. Ese es el caso de la congresista Ruth Luque que además de respaldar el adelanto de elec-

ciones, siempre estuvo alerta ante los actos de represión del gobierno durante el estallido social. O de Susel Paredes que cuestionó el papel del Ejecutivo y de la fiscal de la Nación respecto a los hechos de diciembre del año pasado y enero de este.

### Las normas declarativas

Entonces, ¿Qué hacen los congresistas a favor de los peruanos? Uno podría decir que casi nada. Y eso puede comprobarse revisando las propuestas de ley y los proyectos que han aprobado desde que empezaron su gestión.

Salvo aquellas leyes que han cambiado la Constitución y que podrían ser catalogadas como importantes, pero a la vez negativas para el país, la mayoría de propuestas son declarativas y propuestas absurdas.

La periodista de El Comercio Ana Bazo reveló -después de analizar 549 le-

yes publicadas en El Peruano desde la instalación del actual Congreso- que 513 se originaron de proyectos formulados por el propio Legislativo, mientras que 36 fueron iniciativas presentadas por otras instituciones públicas para su debate y aprobación. Lo novedoso es que de esas 513 iniciativas de autoría del Congreso, 221 (43 %) son leyes declarativas, declaran de necesidad pública o interés nacional alguna obra.

Solo en mayo de este año, por ejemplo, se aprobaron leyes que declaran de necesidad pública el mejoramiento de carreteras, puentes, la recategorización de una vía. Aunque las obras sean importantes para las poblaciones, estas normas no ayudan a que se concreten, pues el Ejecutivo no está obligado a cumplirla.

### LEYES DECLARATIVAS APROBADAS POR EL CONGRESO

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección de olivos patrimoniales de la provincia de Ilo, departamento de Moquegua.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el otorgamiento del título honorífico de héroe nacional al capitán EP (F) William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado del Alto Cenepa en 1995.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la modernización de la infraestructura y equipamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

Ley que declara feriado no laborable el día 7 de junio en conmemoración de la Batalla de Arica y Día de la bandera del Perú.

Ley que declara de interés nacional la ampliación y el mejoramiento del Hospital San Juan de Kimbiri.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la incorporación de la Escuela Nacional de Marina Mercante Almirante Miguel Grau al sector educación.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital San Juan de Kimbiri-VRAEM, distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el proyecto de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo de la provincia de San Martín.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción de Hospital Nacional de Geriátrica en la provincia constitucional del Callao.

Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la protección, salvaguarda puesta en valor, restitución y defensa del patrimonio cultural material e inmaterial del territorio nacional.



La gestión de José Williams como presidente del Legislativo recibió más dinero de Dina Boluarte.

LUIS CASTILLO



La desaprobación del Congreso supera el 80 % en el país, mientras ellos se aferran a sus cargos.



Puno es la única región donde se mantiene la protesta en rechazo a Dina Boluarte y por el cierre del Congreso. Para julio se anuncia otra “toma” de Lima.

# Aimaras y quechuas no bajan la bandera



Escribe:  
Valeria Cajia Cajia (\*)

**EN SUS TRECE. Puno ha sido una de las regiones donde se han mantenido las movilizaciones pidiendo la renuncia de Dina Boluarte, el cierre del Congreso, asamblea constituyente y justicia para las víctimas. Ahora, para julio, se anuncia una nueva gran marcha hacia la capital peruana.**

La tercera toma de Lima. Desde Puno diversas autoridades sindicales y gremiales retomaron las reuniones a fin de coordinar acciones para las próximas protestas sociales con las principales agendas sociales. Con lo que se puede decir que la crisis social y política no ha culminado y así lo manifiestan las organizaciones sociales de Puno.

Puno ha sido una de las regiones donde se han mantenido las movilizaciones. Distintas organizaciones sociales han continuado con paros secos en la zona quechua y aimara, donde se ha mantenido la agenda nacional: renuncia de Dina Boluarte, cierre del Congreso, asamblea constituyente, nueva Constitución y justicia para las víctimas.

El 6 de mayo pasado, en el distrito de Yunguyo se llevó a cabo la reunión de

las organizaciones sociales. Aquel día se acordó el reinicio de las medidas de lucha a partir del 30 de mayo. Puno volvería a ser el centro de las manifestaciones con un paro seco de 24 horas y el 7 de junio ninguna organización social y comunal participará por el Día de la Bandera. Esa es la información que se maneja en las organizaciones. Serna acciones previas a la marcha del 19 de julio hacia la tercera toma de Lima.

Se estaría confirmando la movilización con desplazamiento de organizaciones a la ciudad de Lima, aunque aún es impredecible el volumen y la magnitud que esta tendrá, teniendo en cuenta las auto convocatorias aún están activas, especialmente en la zona aimara.

La llamada tercera toma de Lima no es una actividad recientemente planeada, sino que ha sido anunciada hace más de un mes atrás. Todos motivados por el principal deseo de ver renunciar al régimen actual.

Se debe recordar y caracterizar lo que se vivió en Puno para entender las movilizaciones y la expectativa, a lo que se suma el malestar por la tendencia de impunidad en la Fiscalía, el Poder Judicial y las acciones de la Policía respecto a los asesinatos ocurridos en Juliaca, Ilave, Macusani y Juli.

A nivel nacional son más de 60 vidas las que se perdieron durante los enfrentamientos entre manifestantes y miembros de las Policías y las Fuerzas Armadas. Este factor enardece más a la población y contribuye y motiva a la población a movilizarse en medio de la crisis política, social y climática.

## Reunión de la macrosur

De acuerdo a la información que se maneja, en los próximos días los dirigentes de las regiones del sur del país sostendrán una reunión en la región Apurímac, donde tratarán sobre la tercera marcha a la ciudad de Lima. Allí se realizará una reunión donde se llegarán a acuerdos para retomar las marchas y movilizaciones. Sin embargo, para las marchas, aún no se tiene fechas exactas, ya que se está analizando el tema para tomar nuevas estrategias de lucha desde el sur hacia la ciudad de Lima.

## El malestar y el chantaje

Hay acercamientos del Ejecutivo nacional con los Gobiernos locales. Estas acciones del Gobierno a los gobiernos regionales son de condicionamiento. En el reciente anuncio de las organizaciones sociales de la tercera toma de Lima, anunciada para julio, el presidente del Consejo de Ministros, Alberto Otárola, descartó que la reanudación de manifestaciones en contra del gobierno afecte a la capital. Otárola dijo: "Puedo asegurar, una vez más con tranquilidad que no va a haber una toma de Lima mientras la presidenta esté al mando del país".

Llegó a señalar que los peruanos han conseguido "paz y tranquilidad",

pero no mencionó que las protestas tuvieron con saldo de más de 60 ciudadanos muertos en medio de la crisis política. Otárola es señalado por las organizaciones sociales como uno de los responsables políticos de las muertes durante las protestas.

Con discursos como el de Otárola se puede percibir el centralismo y se agudiza el vínculo de Lima con las regiones y las comunidades. El peso de las organizaciones está por encima de los chantajes, aunque la magnitud de la respuesta está por verse. Lo que sí se puede decir es que Puno se viene moviendo con nuevas estrategias, más colectivas, pero con el mismo objetivo: que renuncie Dina Boluarte y se cierre el Congreso.

## La nueva Constitución

A partir de los debates de las organizaciones y los medios de comunicación locales, en las regiones se está fortaleciendo la demanda de una nueva Constitución, precisamente por las acciones del gobierno.

Cada acción del régimen de Dina Boluarte, el Congreso, el Ministerio Público y el Poder Judicial -que no hacen nada frente a la masacre en Puno, Ayacucho, Apurímac y otras regiones- genera un ambiente de impunidad, así como de exclusión, racismo, desigualdad, pobreza. El Estado no está presente en las comunidades.

## El derecho a la protesta

El anuncio de las organizaciones sociales y las recientes declaraciones del primer ministro Alberto Otárola vuelven a entrar en tensión. El gobierno debería garantizar el derecho a la protesta pacífica, el derecho a la libertad de expresión o la libertad de reunión, que son derechos fundamentales reconocidos constitucionalmente. También el derecho a tener una opinión disidente o el derecho a la crítica. Sin embargo, el gobierno siempre sale con un acento amenazante e intolerante.

(\*) *Derechos Humanos y Medio Ambiente (DHUMA).*



En Juliaca se registró la mayor masacre de este régimen. Los asesinaron con balas en el aeropuerto.



Las mujeres quechuas y aimaras han sido protagonistas de las protestas sociales en el Altiplano.

# Lucha incansable de las mujeres por conquistar sus derechos



Escriben

Gloria Velasco Jaúregui e Hysha Palomino Tomaylla (\*)

**ENCUENTRO. Aproximadamente 550 mujeres de cuatro regiones del Perú y delegaciones de América Latina se reunieron en el X congreso provincial de organizaciones de mujeres de la provincia de Paruro. La vicegobernadora regional del Cusco, Noely Esmeralda Loaiza Livano, dijo en su discurso que “por mucho tiempo las mujeres hemos sido relegadas y excluidas”. Agregó que solo a través de la lucha han logrado avances para tener representantes mujeres.**

Por décimo año consecutivo, los días 27 y 28 de abril se realizó el congreso provincial de mujeres de la provincia de Paruro con la denominación “Warmikuna allin kallpachasqa t'ikarisun”, que reunió a aproximadamente 550 mujeres de los nueve distritos de Paruro y delegaciones invitadas de las provincias de Quispicanchi, Canchis y Acomayo; del VRAEM; de las regiones Apurímac, Puno y La Libertad, y del país Bolivia.

“Hermanas, estamos reunidas todos los 9 distritos de toda la provincia, reciban un gran abrazo de bienvenida a

nombres de la Organización Provincial de Mujeres Warmikuna Tikarisun”, de esta manera la señora Maribel Acuña Conza, presidenta de la organización, dio la bienvenida a las delegaciones que se reunieron en el distrito de Paruro.

Este año, en la discusión, pusieron el acento en la crisis política del país y los actos de represión y violencia estatal en los territorios del sur andino. Asimismo, abordaron temas como la representación y participación de la mujer en el proceso de construcción de nuevos pactos sociales y la inclusión

CEDEPAYLLU



En el X congreso se puso énfasis en enfrentar los problemas que afectan a las mujeres.

plurinacional y multicultural, que tuvo aportes significativos con delegaciones y personalidades invitadas de las diferentes regiones del Perú y América Latina, quienes aportaron en el diálogo constructivo.

“Las mujeres también somos criminalizadas por protestar. Estamos luchando como parte del pueblo y no se respetan nuestros derechos por parte del gobierno. La presidenta y el Estado que representa no han manifestado su solidaridad ni interés en atender nuestras necesidades”, afirmó en su exposición Gloria Joaquina Pilares Suyo, del CO-REMUIJ.

## Espacios de intercambio

“Las mujeres podemos organizarnos, hay que inscribirse en registros públicos para ejercer nuestros deberes y exigir nuestros derechos”, aseveró Susana Quispe, presidenta de la organización de mujeres de Yaurisque, en la plenaria de exposiciones.

La participación de los nueve distritos (Accha, Paruro, Ccapi, Colcha, Huanoquite, Omacha, Paccaritambo, Pillpinto y Yaurisque) genera espacios de interaprendizaje y para compartir experiencias sobre el empoderamiento económico, la participación política y los retos permanentes que enfrentan las mujeres.

Este año se conformaron siete grupos de trabajo con participantes de todos los distritos, en este espacio compartieron la situación de sus localidades y discutieron los procesos que trabajan en cada lugar. Además, es un espacio de soporte donde las organizaciones que ya pasaron por esas situaciones están en la capacidad de dar recomendaciones y ayudar a sus pares.

## Importancia de la descentralización

“Las mujeres podemos surgir y ser alguna autoridad, tenemos todo el derecho, como los varones (...) lo aprendido será compartido con nuestras compañeras en nuestras comunidades”, dice Rosa Vargas, de la comunidad campesina de Ccoyabamba, distrito de Ccapi.

Cada distrito tiene una organización de mujeres conformada por todas las comunidades campesinas y de manera organizada participan en el congreso provincial. La sede de los congresos provinciales se asume de manera rotativa, permitiendo a las organizaciones distritales organizar ese evento con la junta directiva provincial. A ellas se su-

man instituciones de la sociedad civil con soporte técnico y logístico.

La descentralización de los congresos es importante para asumir y renovar liderazgos de manera permanente. Cuando un distrito es sede, se destacan las costumbres y tradiciones de la zona y se recibe a las mujeres de los otros distritos, así como ellas fueron recibidas, es una especie de ayni que se replica cada año. El distrito de Huanoquite será sede del XI congreso provincial de las organizaciones de mujeres de la provincia de Paruro 2024.

## El rol de los Gobiernos locales

Son diez años seguidos que se realizan los congresos provinciales. La capacidad de movilización que puede generar es tan alta que en los Gobiernos locales casi se ha institucionalizado el apoyo en la gestión de estos eventos.

Es decir, si un distrito es sede, por ejemplo, el Gobierno local apoya con la habilitación de los espacios para realizar el congreso, una parte de la alimentación u otros aspectos necesarios para el desarrollo. Además, en los distritos que no son sede, las autoridades contribuyen con la movilidad, el combustible u otros para asegurar la asistencia de las delegaciones.

## Aportes a la agenda de la mujer

“Decían que nosotras deberíamos estar en casa, hemos peleado para que nos incluyan en las listas. Cuando por fin lo aceptaron, nos han reducido a cuotas (...) al 30 % y lo que hacían era ponernos en la cola de las listas (...) el 2020 nos pusimos fuertes y eliminamos esa cuota. Porque las mujeres somos hasta un poquito más del 50 % de la población del Perú, por eso peleamos por

nuestra real representatividad”, señaló Mirtha Vásquez Chuquilín, ex primera ministra del Perú, en su exposición el X Congreso.

Anualmente, en los días de congreso se expone la situación social, política, productiva, ambiental y económica de las mujeres, generando debate para la priorización de los puntos más importantes que las autoridades locales deben incorporar en sus planes de gobierno. Este es un espacio que permite a las organizaciones, a través del consenso, poner en la agenda política sus necesidades y exigir el cumplimiento por parte de sus autoridades.

“No son cuatro hermanos Ayar sino ocho, porque cada hermano Ayar tenía su fuerza femenina de par. Son ocho hermanas y hermanos Ayar, hay que acostumbrarnos a llamarlos así”, dijo la artista Tania Castro.

La violencia, la discriminación, el machismo, la lucha por la paridad y alternancia, por los derechos colectivos y la defensa de los territorios y las cuencas son retos políticos vigentes que enfrentan las mujeres. De manera organizada, en estos congresos, generan sinergias para impulsar agendas conjuntas.

## Acuerdos y conclusiones

“En la provincia de Paruro las mujeres se han organizado bastante, nos va a servir toda la experiencia y yo voy a informar todo lo que hemos visto... La organización de ellas no ha sido fácil, pero ya está conformado”, dice Angélica Huisa, presidenta de la organización de mujeres de Ocongate.

“Hemos venido desde Ccapi al X Congreso, pedimos a los alcaldes que nos sigan apoyando a las mujeres para seguir trabajando en organización e ir hacia adelante”, señala Segundina Alzamora de la comunidad campesina

CEDEPAYLLU



Más de medio millar de mujeres se reunieron los días 27 y 28 de abril en Paruro.

Percca, del distrito Ccapi.

Al cabo de dos días de trabajo hubo ocho acuerdos y conclusiones entre las nueve organizaciones de mujeres y las delegaciones invitadas.

1. La denuncia pública a la afectación y amenazas al ambiente por las actividades extractivas y concesiones mineras que incrementan los riesgos e impactos del cambio climático, el modelo represivo, autoritario y autocrático del actual gobierno, y la vulneración de derechos de pueblos originarios y comunidades campesinas.
2. Un nuevo pacto social con énfasis en los derechos de las mujeres y el reconocimiento de la plurinacionalidad y multiculturalidad. El fortalecimiento de los espacios de participación de las mujeres.
3. Reivindican el derecho a la participación política, la continua defensa de la paridad y alternancia de género. Exigen al Estado el reconocimiento de las federaciones, organizaciones de base y asociaciones para la formación política para futuras dirigentes y autoridades mujeres que tengan representación y legitimidad.
4. En la décima edición del congreso provincial “Warmikuna allin kallpachasqa puririsun” se muestra avances en la legítima representación en espacios de base en comunidades y Gobiernos locales para la incidencia en políticas públicas, vigilancia, ejecución y formulación presupuestal participativa, control social del Estado.
5. La disposición de todas las mujeres participantes en estos espacios que consolidan su formación y aseguran el compromiso de continuar impulsando espacios de interaprendizaje.
6. El empoderamiento económico, a través de emprendimientos colectivos, principalmente desde la agricultura, son una salida ante la situación de vulnerabilidad, pero es necesario más espacios de comercialización.
7. Piden a los nuevos Gobiernos locales y regional el apoyo para seguir fortaleciendo el proceso organizativo de las mujeres de la provincia de Paruro, orientado a la igualdad de oportunidades.
8. La sede del XI Congreso Provincial de las Organizaciones de Mujeres de la Provincia de Paruro tendrá como sede el distrito de Huanoquite.

(\* ) Centro para el Desarrollo de los Pueblos Ayllu (CEDEPAYLLU).



## EL REGALO SAGRADO DE LA TIERRA

El campo está un poco triste. Este año hubo poca cosecha. Una parte de los sembríos de papa no creció por falta de lluvia y por el azote de la nevada. Sin embargo, a pesar de esos problemas, la tierra continúa regalando alimentos. Estas imágenes captadas en la comunidad quechua de Tuntuma, en el distrito de Velille, Chumbivilcas (Cusco), obligan a agradecer a la generosidad de la pachamama y el esfuerzo de los trabajadores del campo, y a la vez nos manda a tomar conciencia de la importancia de proteger la tierra y el medio ambiente.

FOTOS: Miguel Gutiérrez Chero/CooperAcción

